



PROTOCOLO DE ATENCIÓN FRENTE A DENGUE

PROTOCOLO: OD-ORH-001

Versión: 01

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	Firma:
<p>Jackelyne Lizbeth Lezama Rojas Médico Ocupacional Oficina de Recursos Humanos</p>	
<p>Janeth Milagros Quintanilla Huisa Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Recursos Humanos</p>	
<p>Carlos Ricardo Wong Velarde Director Oficina de Recursos Humanos Dueño del Proceso</p>	

<p>Revisado por:</p> <p>Sonia Huamán Lozano Directora Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad</p> <p>Laiter García Tueros Director Oficina de Asesoría Jurídica</p>	<p>Firma:</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>José Percy Barrón López Gerente General</p>	<p>Firma:</p>

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	3 de 10

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2.ALCANCE	4
3.BASE LEGAL	4
4.DEFINICIONES Y SIGLAS	4
5.RESPONSABILIDADES.....	5
6.LINEAMIENTOS.....	5
7.MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	8
8.RECOMENDACIONES GENERALES	8
9.REGISTROS.....	8
10. TABLA HISTÓRICA DE CAMBIOS.....	8
11. ANEXOS.....	9

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	4 de 10

1. OBJETIVO

Establecer medidas de prevención necesarias para minimizar los riesgos por exposición al dengue de los servidores y servidoras del SENAMHI, en concordancia con las medidas dictaminadas.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo son de observancia obligatoria para todos los servidores y servidoras del SENAMHI a nivel nacional, incluyendo a las modalidades formativas, proveedores; así como a los visitantes.


3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.2 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.3 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.4 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.5 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.6 Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: “Guía de práctica clínica, para la atención de casos de Dengue en el Perú.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, “Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 948-2012/MINSA, que sustituye los anexos 1, 2, 3 de la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V0.1.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes aegypti, Vector del Dengue y la fiebre Chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes albopictus en el Territorio Nacional”.
- 3.10 Mediante Resolución Ministerial N° 982-2016-MINSA, del 21 de diciembre de 2016 resuelve aprobar la NTS 125-MINSA/2016/CDC/INS Norma Técnica De Salud Para La Vigilancia Epidemiológica Y Diagnóstico De Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, que aprueba la NTS No 116-MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes aegypti, Vector del Dengue y la fiebre Chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes albopictus en el Territorio Nacional”.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1 Brote: Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas.

4.2 Fiebre: Temperatura corporal del paciente igual o mayor a 38 °C.

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	5 de 10

- 4.3 Inmunoglobulina M (IgM):** Proteínas séricas (anticuerpos) que se producen como respuesta inicial ante la presencia de componentes estructurales del virus dengue.
- 4.4 Inmunoglobulina G (IgG):** Proteínas séricas (anticuerpos) que se producen como respuesta tardía ante la presencia de componentes estructurales del virus dengue.
- 4.5 Muestra biológica:** Cualquier material biológico de origen humano o animal (sangre y sus componentes, tejidos y líquidos tisulares, semen, orina u otras) susceptible de conservación, utilizada para el diagnóstico de laboratorio.
- 4.6 Seguimiento de caso:** Es la observación durante un periodo de tiempo de un individuo, un grupo o una población definida inicialmente, cuyas características han sido evaluadas con el fin de observar los cambios en el estado de salud o las variables relacionadas con la salud.

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1** Todos los Órganos del SENAMHI son responsables del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo.
- 5.2** Las Direcciones Zonales y la Oficina de Administración, según corresponda, deberán de cumplir con remitir la información sobre casos de DENGUE presentados en sus lugares de trabajo, ya sea oficina de la sede o estaciones, a la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.3** En caso algún servidor o servidora del SENAMHI presente algún o algunos de los casos establecidos en el 6.1, deben acudir a evaluación al centro de salud más cercano y, además deberá reportar, bajo responsabilidad, su estado de salud a la Médico Ocupacional del SENAMHI e informar a su Dirección.
- 5.4** El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Protocolo genera responsabilidad administrativa, civil y/o penal a que hubiera lugar, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.


6. LINEAMIENTOS

6.1 REPORTE INMEDIATO DE CASOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES/AS

CASO 01: Servidores/as con síntomas de sospecha de DENGUE sin signos de alarma

Si, un/a servidor/a del SENAMHI ha tenido fiebre durante las últimas 48 horas y, estuvo los últimos catorce (14) días dentro de un **área con transmisión de dengue** o área infestada por *Aedes aegypti*, y que además presenta por lo menos dos de los siguientes criterios:

- Dolor a nivel de articulación por inflamación (Artralgia),
- Dolor a nivel muscular por inflamación (Mialgia),

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	6 de 10

- Dolor de cabeza (Cefalea),
- Dolor ocular o retro-ocular,
- Dolor lumbar,
- Erupción cutánea (rash) y no se evidencia ningún signo de alarma.

El/la servidor/a **NO ES APTO PARA ACUDIR A SU CENTRO DE LABORES**; debiendo acudir a evaluación al centro de salud más cercano y además deberá reportar, bajo responsabilidad, su estado de salud a la Médico Ocupacional del SENAMHI, Dra. Jackelynn Lezama, el citado reporte es a través de llamada telefónica al N° 950578408, o a través de whatsapp al N° 950578408, o vía correo electrónico al mail medico@senamhi.gob.pe.

CASO 02: Servidores/as con síntomas de sospecha de DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA

Si un/a servidor/a de SENAMHI ha tenido fiebre durante las últimas 48 horas y, estuvo los últimos catorce (14) días dentro de un **área con transmisión de dengue** o área infestada por *Aedes aegypti*, y que además presenta por lo menos **UNO** de los siguientes criterios:

- Dolor abdominal intenso y continuo.
- Vómitos persistentes.
- Dolor torácico o disnea¹.
- Derrame seroso al examen clínico.
- Disminución brusca de temperatura o hipotermia.
- Disminución de la diuresis (disminución del volumen urinario).
- Decaimiento excesivo o lipotimia.
- Estado mental alterado (Somnolencia o inquietud irritabilidad o convulsión).
- Incremento del tamaño hepático (Hepatomegalia) o ictericia².
- Incremento brusco de hematocrito, asociado a disminución de plaquetas.
- Hipoproteinemia.

El/la servidor(a) **NO ES APTO PARA ACUDIR A SU CENTRO DE LABORES**; debiendo acudir con carácter de URGENCIA a evaluación al centro de salud más cercano y además deberá reportar, bajo responsabilidad, su estado de salud a la Médico Ocupacional del SENAMHI, Dra. Jackelynn Lezama, el citado reporte es a través de llamada telefónica al N° 950578408, o a través de whatsapp al N° 950578408, o vía correo electrónico al mail medico@senamhi.gob.pe.


6.2 ACCIONES DE LA ENTIDAD ANTE LA EXPOSICION A INFECCIÓN POR DENGUE

6.2.1 INVESTIGAR FOCOS DE DENGUE ACTIVOS EN SENAMHI

La Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Janeth Quintanilla, solicitará a las Direcciones Zonales y a la OA, según corresponda, información

¹ Disnea: Incremento de la frecuencia respiratoria (lo normal es de 14 a 20 respiraciones por minuto)

² Ictericia: Pigmentación amarilla verdosa que inicia en mucosas y conjuntivas y se puede extender a toda la piel.

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	7 de 10

sobre casos de DENGUE presentados en los lugares de trabajo, ya sea oficina de la sede o estaciones, con la finalidad de medir la casuística de casos de DENGUE presentados en el SENAMHI a nivel nacional y, así priorizar esfuerzo en el estricto cumplimiento del protocolo³ (Ver Anexo N°1).

6.2.2 ERRADICAR EL VECTOR EN LAS ESTACIONES

La Entidad proporcionará larvicidas a todo/a servidor/a identificado/a como de riesgo ante la exposición a Dengue que por motivos de su función de observación tenga depósitos de agua o reservorios de agua en la estación donde realiza sus mediciones.

6.2.3 IMPLEMENTAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN LAS ZONAS CON REPORTE DE CASOS DE DENGUE

La Entidad proporcionará como Equipo de Protección Personal un mosquitero personal y repelente de insectos⁴ a todo servidor o servidora identificado como de riesgo ante la exposición a Dengue.

6.2.4 CAPACITAR A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL SENAMHI A NIVEL NACIONAL


- a) El Médico Ocupacional actualizará el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENGUE y brindará capacitaciones a los/las servidores/as sobre los temas que motivaron la actualización de citado protocolo, siempre velando por su difusión en coordinación con la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones.
- b) La Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones elaborará materiales gráficos informativos en coordinación con el área de Seguridad y Salud Ocupacional para la difusión de los mismos en los portales institucionales de la Entidad.
- c) El área de Seguridad y Salud Ocupacional brindará educación permanentemente sobre las medidas preventivas para evitar el contagio dentro del lugar de trabajo (oficina de la sede o estación), en la comunidad y el hogar, a través de capacitaciones semanales.

6.2.5 SENSIBILIZAR ÁREAS FOCALIZADAS

- a) El área de Seguridad y Salud Ocupacional brindará video llamadas a los observadores identificados con riesgo a exposición de Dengue para realizar un seguimiento más personalizado a la aparición de casos sospechosos y reforzar las medidas de prevención, protocolo existente.

³ Se adjunta Registro de reporte de casos de DENGUE del SENAMHI a nivel nacional.

⁴ Con elemento activo de eficacia demostrada como: DEET mínimo 50% o la icaridina, combinado con otros elementos de origen vegetal.

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	8 de 10

- b) La Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones elaborará materiales gráficos informativos en coordinación con el área de Seguridad y Salud Ocupacional para el envío a través de WhatsApp a nuestros servidores expuestos.

7. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Desde la entidad se emitirá oficios a los gobiernos regionales para mantener comunicación estratégica sobre las medidas a tomar respecto a Dengue en cada departamento identificado con riesgo para exposición a Dengue.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Evitar los depósitos de agua que sirven de criadero para los mosquitos con el fin de disminuir la reproducción de los mismos. Para esto se debe:
 - 1) Cambiar frecuentemente el agua de los bebederos de animales y de los floreros.
 - 2) Retire las botellas y latas viejas, guarde las herramientas de jardinería, No deje los juguetes de los niños afuera y limpie las canaletas.
 - 3) Tapar los recipientes con agua, eliminar la basura acumulada en patios y áreas al aire libre, eliminar llantas o almacenamiento en sitios cerrados.
- Utilizar repelentes en las áreas del cuerpo que están descubiertas.
- Usar ropa adecuada camisas de manga larga y pantalones largos.
- Usar mosquiteros o toldillos en las camas, sobre todo cuando hay pacientes enfermos para evitar que infecten nuevos mosquitos o en los lugares donde duermen los niños.
- Lavar y cepillar tanques y albercas.
- Rellenar con tierra tanques sépticos en desuso, desagües y letrinas abandonadas.
- Recoger basuras y residuos sólidos en predios y lotes baldíos, mantener el patio limpio y participar en jornadas comunitarias de recolección de inservibles con actividades comunitarias e intersectoriales.

9. REGISTROS

Denominación	Código
Registro de reporte de casos de DENGUE del SENAMHI a nivel nacional.	S/C

10. TABLA HISTÓRICA DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Motivo de cambio
01		Versión inicial

	PROTOCOLO	Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE	Versión	01
		Página	9 de 10

11. ANEXOS

- **Anexo N° 1** : Registro de reporte de casos de DENGUE del SENAMHI a nivel nacional.

	PROTOCOLO		Código	OD-ORH-001
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL DENGUE		Versión	01
			Página	10 de 10

Anexo N° 1: Registro de reporte de casos de DENGUE del SENAMHI a nivel nacional

Registro de reporte de casos de DENGUE del SENAMHI a nivel nacional									
Nº	SEDE	LUGAR DE TRABAJO (SEDE O ESTACIÓN)	UBICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO (PROVINCIA)	EN CASO EL LUGAR DE TRABAJO ES UNA ESTACIÓN, INDIQUE EL TIPO DE ESTACIÓN	¿SE PRESENTARON CASOS DE DENGUE EN LOS SERVIDORES DEL SENAMHI? (SI/NO)	EN CASO MARCÓ SI, ¿CUANTOS CASOS SE HAN PRESENTADO? (Cantidad de servidores de dengue presentados)	EN CASO MARCÓ NO, ¿SE HAN PRESENTADO CASOS DE DENGUE EN LA PROVINCIA O CIUDAD DONDE SE ENCUENTRE SU LUGAR DE TRABAJO? (SI/NO)	CUENTA CON OBSERVADOR LA ESTACIÓN (SI/NO)	COMENTARIO
Ejemplo de llenado de encuesta:									
1	DZ4	Sede DZ4	Lima	N.A.	No	N.A.	No	N.A.	-
2	DZ4	Estación Puente Cahua	Cajatambo	Hidrológica	No	N.A.	No	Si	-
3	DZ4	Estación Santo Domingo	Huaral	Hidrológica	No	N.A.	Si	Si	Se han presentado casos de dengue en la zona.
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

Leyenda:

No Aplica o no corresponde: N.A.

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.